

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Castelló de la Plana

Bulevar BLASCO IBAÑEZ, 10 . 12003, Castelló de la Plana. Tfno.: 964621518. Fax: 964621511. Correo electrónico: esp02_cas@gva.es

N.I.G: 1204042120230109585

Tipo y número de procedimiento: **Monitorio 1879/2023. Negociado: K**

Materia: **Contratos: otras cuestiones**

Demandante **EOS SPAIN, S.L.**

Abogado/a:

Procurador/a: **JORDI GARRIGA ROMANOS**

Demandado:

Abogado/a:

Procurador/a:

REQUERIMIENTO JUDICIAL

Autoridad que acuerda el requerimiento: Letrado de la Administración de Justicia Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Castelló de la Plana.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se requiere: [Redacted] con domicilio en PZ. PZ [Redacted] Castelló de la Plana (CASTELLÓN/CASTELLÓ)

Orden que debe cumplir: Pagar a EOS SPAIN, S.L. la cantidad de 5.981,43 euros, debiendo acreditar ante este Juzgado haber realizado el pago.

En el caso de que realice el pago a través del Juzgado, debe ingresar el importe en la cuenta abierta en el Banco Santander, S.A. con el número ES5500493569920005001274, concepto 1328-0000-08-187923.

Plazo para el cumplimiento de lo ordenado: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente a este requerimiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.ª) En el mismo plazo de veinte días puede, en vez de pagar, comparecer ante el Juzgado y alegar de forma fundada y motivada, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe en todo o en parte la cantidad reclamada.

El escrito debe ir firmado por abogado/a y procurador/a si la cantidad reclamada excede de 2000 euros.



GENERALITAT
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES251J00002612-EX4Z4ZM2HBKXXDB17JG1TRN11X7JG1TRN11XXD2N.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES251J00002612-EX4Z4ZM2HBKXXDB17JG1TRN11X7JG1TRN11XXD2N>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	Pilar Pardo Fidel		FECHA HORA	17/01/2024 10:40:42
ID.FIRMA	idFirma	ES251J00002612- EX4Z4ZM2HBKXXDB17JG1TRN11X7JG1TRN11XXD2N	PÁGINA	1/2





En dicho escrito podrá solicitar la celebración de vista.

2.º) Si en el referido plazo de veinte días no acredita en el Juzgado haber pagado al/a acreedor/a, ni comparece en el Juzgado alegando las razones de su negativa al pago, se despachará ejecución contra sus bienes, si así lo solicita el/la acreedor/a (artículo 816 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

En Castelló de la Plana, a 16 de enero de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

[Redacted signature] Castelló de la Plana
(CASTELLÓN/CASTELLÓ)



GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES251J00002612-EX4Z4ZM2HBKXXDB17JG1TRN11X7JG1TRN11XXD2N.
 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/cav-front/index.faces?cadena=ES251J00002612-EX4Z4ZM2HBKXXDB17JG1TRN11X7JG1TRN11XXD2N>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	Pilar Pardo Fidel		FECHA HORA	17/01/2024 10:40:42
ID.FIRMA	idFirma	ES251J00002612-EX4Z4ZM2HBKXXDB17JG1TRN11X7JG1TRN11XXD2N	PÁGINA	2/2

